

## **BASES LEGALES DE LA 2ª EDICIÓN DE AFFLELOU CHALLENGE**

Las empresas **AAO ÓPTICO S.A.U.**, con NIF A78766165 y **ALAIN AFFLELOU ESPAÑA, S.A.U.**, con NIF A-83759019, ambas con domicilio social en Paseo de la Castellana 89, planta 11, 28046 Madrid, (en adelante, conjuntamente denominadas "**ALAIN AFFLELOU**"), representadas por Doña Susana Ortega Castillo, mayor de edad, con DNI 24266234S, y domicilio profesional en Paseo de la Castellana 89, planta 11, 28046 Madrid, en virtud de poderes otorgados a su favor, en fecha 27 de diciembre de 2019, ante el notario de Madrid, don Jose María García Pedraza, con número de protocolo 4.363 y 4.362, respectivamente, organizan la "**2ª Edición de AFFLELOU CHALLENGE** (en adelante, el "**Premio**") que se desarrollará conforme a las siguientes bases legales:

### **1. OBJETO DEL PREMIO**

El objeto del Premio es reconocer y facilitar la incorporación al mercado laboral de los recién titulados en los estudios del Grado universitario de Óptica y Optometría, así como potenciar su crecimiento y desarrollo profesional.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

Todos los estudiantes del Grado de Óptica y Optometría del territorio nacional que finalicen su titulación en el presente curso académico 2020-2021, en las convocatorias de junio y julio de 2021, podrán formalizar su inscripción y optar al Premio definido en el punto 5.

ALAIN AFFLELOU anunciará el inicio de la 2ª Edición de AFFLELOU CHALLENGE a través de las Universidades, redes sociales, web corporativa de ALAIN AFFLELOU y colegios profesionales, y todos aquellos recién titulados interesados en participar, podrán inscribirse y formar parte del proceso de selección asociado al Premio.

El premio se concederá antes del 31 de enero de 2022 y su entrega formal se producirá en encuentro digital a celebrar antes del 28 de febrero de 2022.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS PREMIADOS**

Serán candidatos al Premio aquellos alumnos que finalicen el Grado de Óptica y Optometría en las convocatorias de junio y julio de 2021.

Las candidaturas preseleccionadas obligatoriamente deberán ser elegidas entre aquellos alumnos que finalicen su titulación en Grado de Óptica y Optometría en las convocatorias de Junio y Julio de 2021, y que cuenten en su expediente con todas las asignaturas aprobadas del actual plan de estudios.

La inscripción se realizará a través de la página web [afflelou.es/talento/challenge](http://afflelou.es/talento/challenge), habilitada a tal efecto desde el 16 de agosto de 2021.

Los inscritos deberán superar un proceso de selección donde se determinará al ganador y a los finalistas. Estará compuesto por las siguientes fases:

- Fase 1: Prueba gamificada online, donde se evaluarán las competencias de creatividad, innovación y orientación al logro.
  
- Fase 2: Prueba situacional o entrevista individual por competencias, realizada por un miembro del Departamento de Personas de ALAIN AFFLELOU, a los quince (15) titulados que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la prueba gamificada detallada en el punto anterior, en la que se seleccionarán a cinco (5) candidatos finalistas. Se valorarán las competencias de orientación al cliente, resiliencia y tolerancia a la presión.
  
- Fase 3: Los cinco (5) finalistas deberán presentar, como última fase del proceso de selección, un Proyecto destinado al desarrollo y crecimiento profesional del premiado y deberá ser aplicable durante el ejercicio de su actividad profesional, que será presentado y defendido ante un Jurado conformado por varios expertos de diferentes departamentos de ALAIN AFFLELOU y un representante del CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUNIMAD S.L. (en adelante, "CUNIMAD").

Los acuerdos del Jurado se adoptarán por unanimidad y el fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto el premio no contrayendo entonces ALAIN AFFLELOU obligación alguna de las dimanantes de las presentes bases legales.

#### **4. JURADO**

El Jurado de los Premios estará formado por ocho (8) miembros:

- La Directora General de ALAIN AFFLELOU o persona en quien ésta delegue.
- La Directora de Personas de ALAIN AFFLELOU o persona en quien ésta delegue.
- El Director del área de Transformación digital e Innovación de ALAIN AFFLELOU o persona en quien éste delegue.
- Un miembro del Dpto. de Personas de ALAIN AFFLELOU.
- Un miembro del Dpto. de Marketing y Comunicación de ALAIN AFFLELOU.
- Un miembro del Dpto. Comercial (explotación sucursales) de ALAIN AFFLELOU.
- Un miembro del Panel de Expertos de ALAIN AFFLELOU.
- Un representante de CUNIMAD.

El Jurado fallará por unanimidad en la elección de un ganador y dos finalistas de entre los cinco (5) finalistas propuestos tras superar la prueba gamificada, la entrevista individual por competencias y la valoración del boceto de su proyecto.

## **5. PREMIOS**

ALAIN AFFLELOU otorgará el Premio de la 2ª Edición de AFFLELOU CHALLENGE a un único ganador, elegido tras superar el proceso selectivo y elegido por el Jurado en la última fase del mismo. El Premio estará formado por:

- Un contrato de trabajo de carácter indefinido en una óptica sucursal de ALAIN AFFLELOU.
- Pago de la matrícula para cursar el Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada de CUNIMAD, durante el curso de 2022-2023.

El acceso y pago de la matrícula al Master anteriormente indicado está supeditado a la aceptación del contrato de trabajo de carácter indefinido en una óptica ALAIN AFFLELOU y a la permanencia en esta compañía durante, al menos, dos (2) años. El centro se elegirá en función de las vacantes disponibles o futuras que puedan surgir en nuestra red de ópticas sucursales a nivel nacional.

La incorporación a dicho puesto de trabajo deberá formalizarse en un plazo no superior a tres (3) meses tras la proclamación y comunicación del ganador de forma oficial.

Los dos participantes que hayan obtenido la segunda y tercera mejor valoración de su Proyecto por parte del Jurado descrito en el punto 4, serán premiados con un contrato de trabajo con carácter indefinido en una óptica de ALAIN AFFLELOU, a elegir en función de las posiciones vacantes disponibles o futuras que puedan surgir en nuestra red de ópticas sucursales a nivel nacional.

Además, ALAIN AFFLELOU facilitará el acceso a la plataforma de formación online AFFLELOU ACADEMY a todos los inscritos como participantes de la 2ª Edición de AFFLELOU CHALLENGE, donde podrán acceder a formaciones online de desarrollo de competencias y conocimientos técnicos.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Los datos personales que se recojan derivados de la presente convocatoria serán incorporados a los ficheros de datos responsabilidad de ALAIN AFFLELOU, y serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Premio. ALAIN AFFLELOU se compromete a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad, retirar su consentimiento o cualesquiera derechos en materia de protección de datos, según sean aplicables, a través de correo postal a Paseo de la Castellana 89, planta 11, 28046, Madrid, o correo electrónico a [protecciondedatos@afflelou.es](mailto:protecciondedatos@afflelou.es).

ALAIN AFFLELOU tratará con carácter confidencial la información obtenida en aplicación del presente Premio, y así se trasladará al resto de personas de ambas entidades que tengan acceso a la misma.

#### **7. OTRAS CUESTIONES**

Las bases legales estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el Premio en la siguiente página web [afflelou.es/talento/challenge](http://afflelou.es/talento/challenge).

Bases depositadas ante la Notario de Madrid Doña Eloísa López-Monís Gallego, en Paseo de la Habana, Nº 5 1º Izda. 28036 Madrid.

La participación en el Premio implica necesariamente la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados de estas bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Premio.

ALAIN AFFLELOU se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases del presente Premio, incluso su anulación antes de su inicio siempre que hubiere causa debidamente justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases o la anulación definitiva.

ALAIN AFFLELOU se reserva las acciones legales y comerciales pertinentes en caso de que se detecte alguna acción fraudulenta por parte de los participantes.

La concesión de estos Premios no supone establecer relación de otra índole con CUNIMAD por parte del beneficiario.

En Madrid a 12 de agosto de 2021

AAO OPTICO, S.A.U.

ALAIN AFFLELOU ESPAÑA, S.A.U.

Debidamente representadas por Doña Susana Ortega Castillo

